



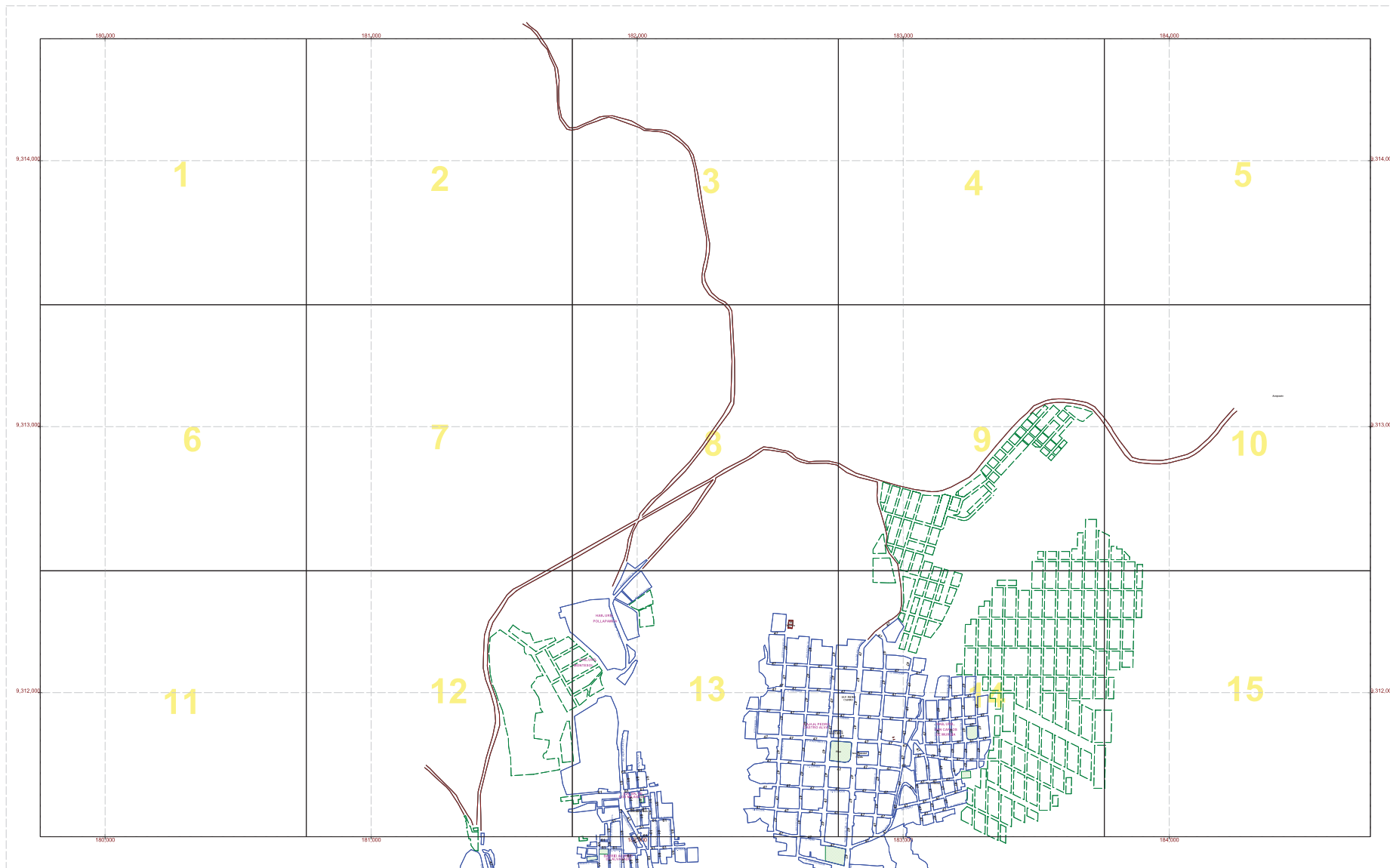
Firmado Digitalmente por
NEYRA ARAOZ Gonzalo
Johan FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/10/2023
15:30:59 COT
Motivo: Doy V° B°

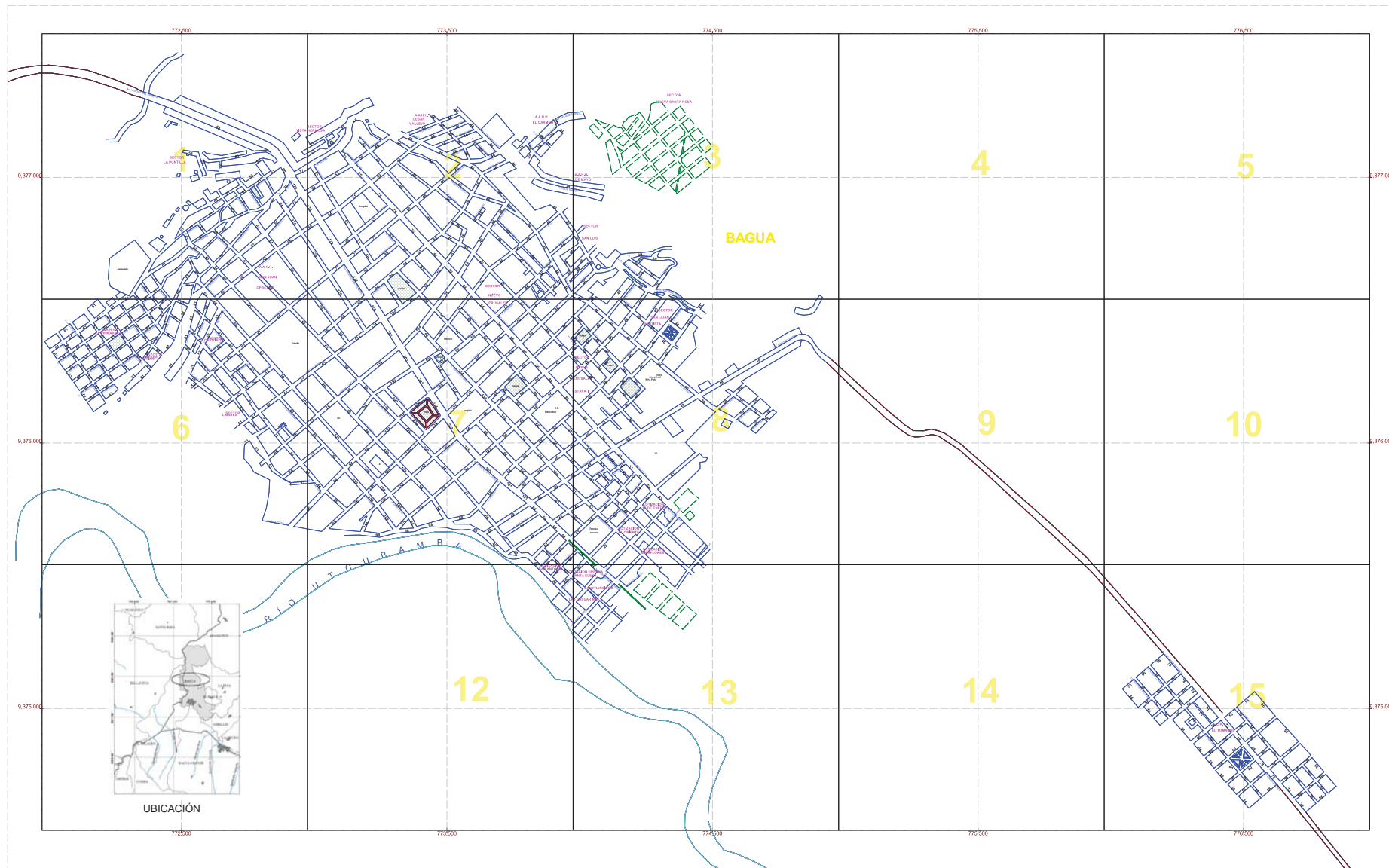


Firmado Digitalmente por
BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/10/2023
16:49:42 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO 1

“PLANOS PREDIALES PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS”





UBICACIÓN

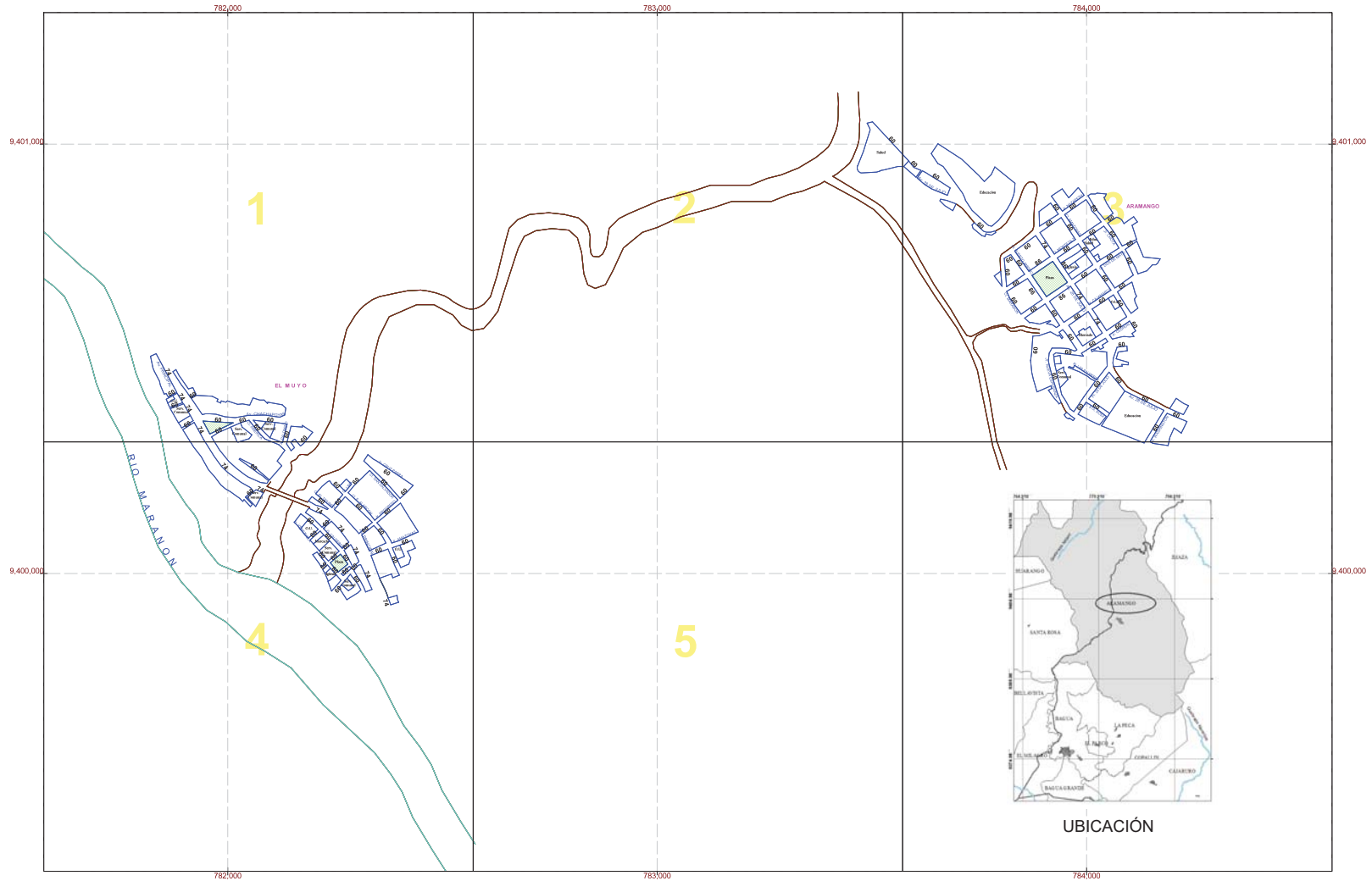
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: AMAZONAS PROVINCIA: BAGUA DISTRITO: BAGUA

OBSERVACIONES

1. Este plano y sus datos son para fines tributarios.
2. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una calle o avenida para ambos frentes y los que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
3. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
4. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
5. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
6. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
7. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
8. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
9. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
10. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
11. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
12. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
13. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
14. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
15. Las parcelas prediales son las que se encuentran dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



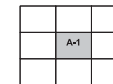
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: AMAZONAS PROVINCIA: BAGUA DISTRITO: ARAMANGO

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/eq.

APROBADO POR:

FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA
0 10 20
metros

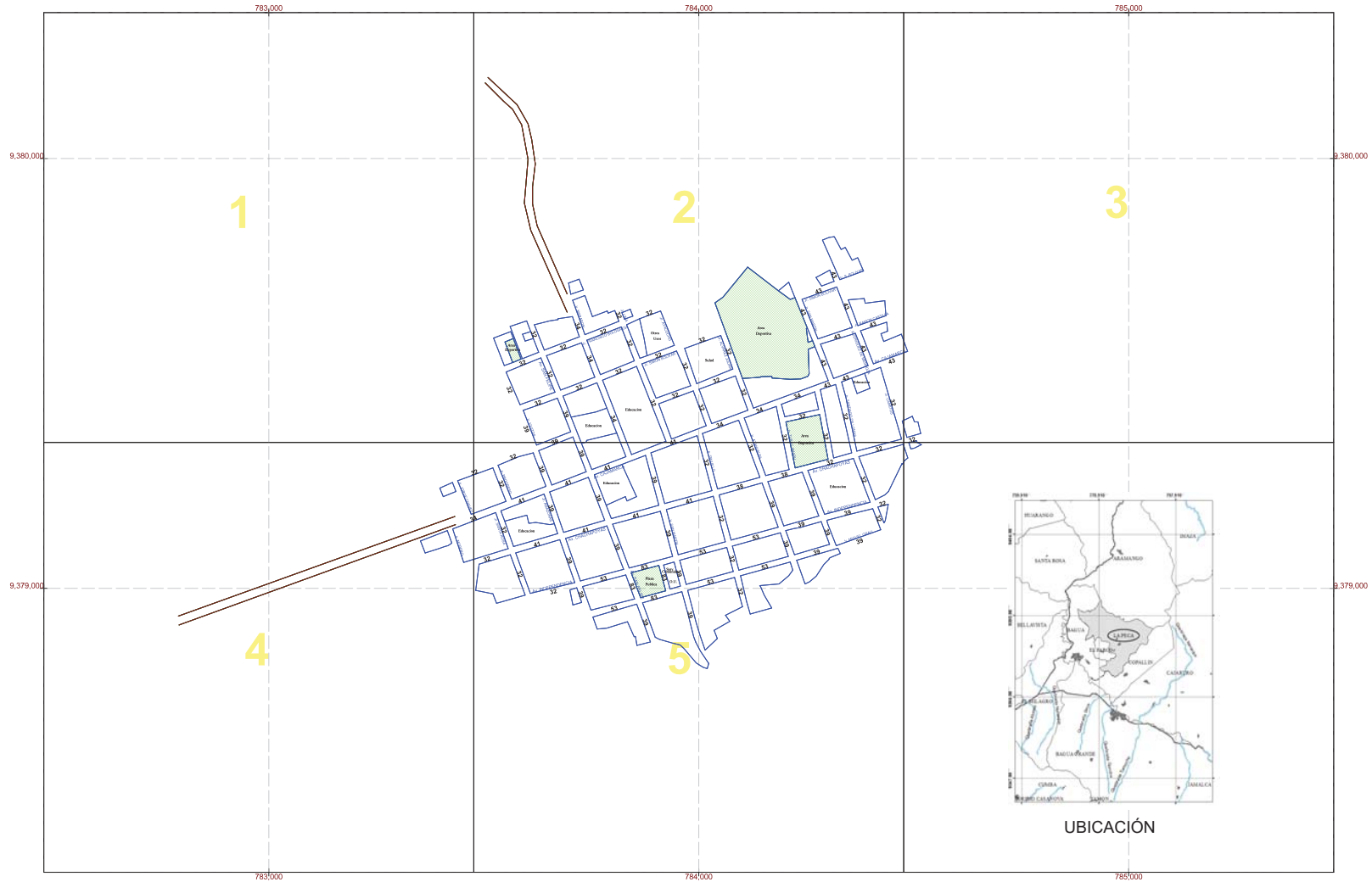
LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 17

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: AMAZONAS

PROVINCIA: BAGUA

DISTRITO: LA PECA

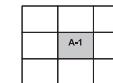
OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTEROS, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRIALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRIALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/eq.

APROBADO POR:

FECHA:

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA

(metros)

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 17

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



UBICACIÓN

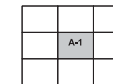
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: AMAZONAS PROVINCIA: BONGARA DISTRITO: JUMBILLA

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/02.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA
 1:10,000

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1/5.000

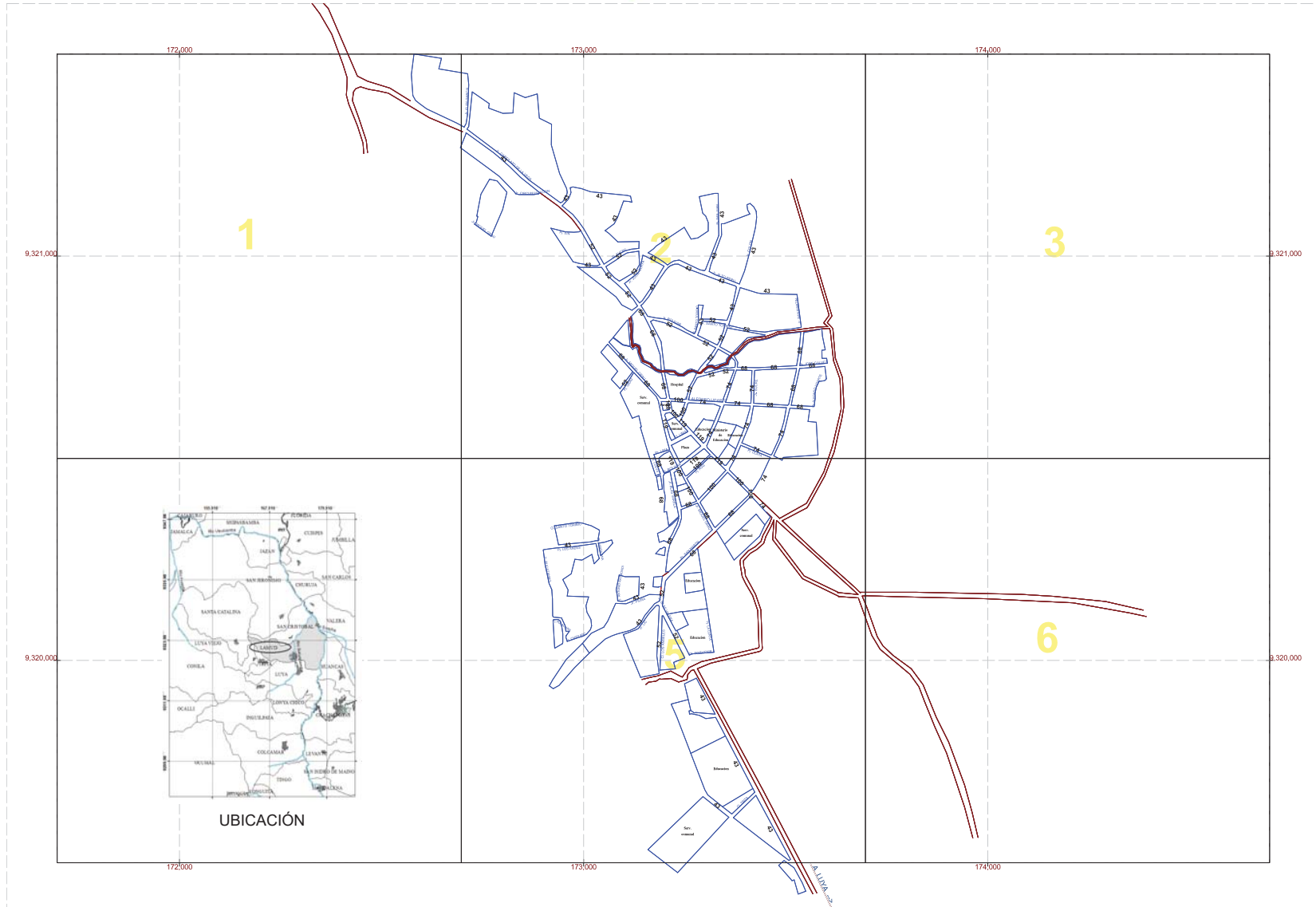
DISTRITO: JAZAN

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE DEBEN PARAAAMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRONTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRONTE, SI EL OTRO FRONTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS VALORES DISTINGUIDOS COMO SERVICIOS DESTRUYENTES Y NO DESTRUCCIONES DESTRUYENTES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGARÁ RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOL/S/102.

APROBADO POR:

FECHA: _____
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



UBICACIÓN

PERU Ministerio de Economía y Finanzas
 Despacho Viceministerial de Economía
 Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: AMAZONAS

PROVINCIA: LUYA

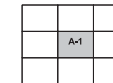
DISTRITO: LAMUD

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTE, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTINTALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTINTAS NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/ha.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRÁFICA
 0 10 20
 metros

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



UBICACIÓN

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: AMAZONAS

PROVINCIA: LUYA

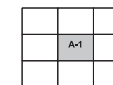
DISTRITO: LUYA

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/02.

APROBADO POR:

FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



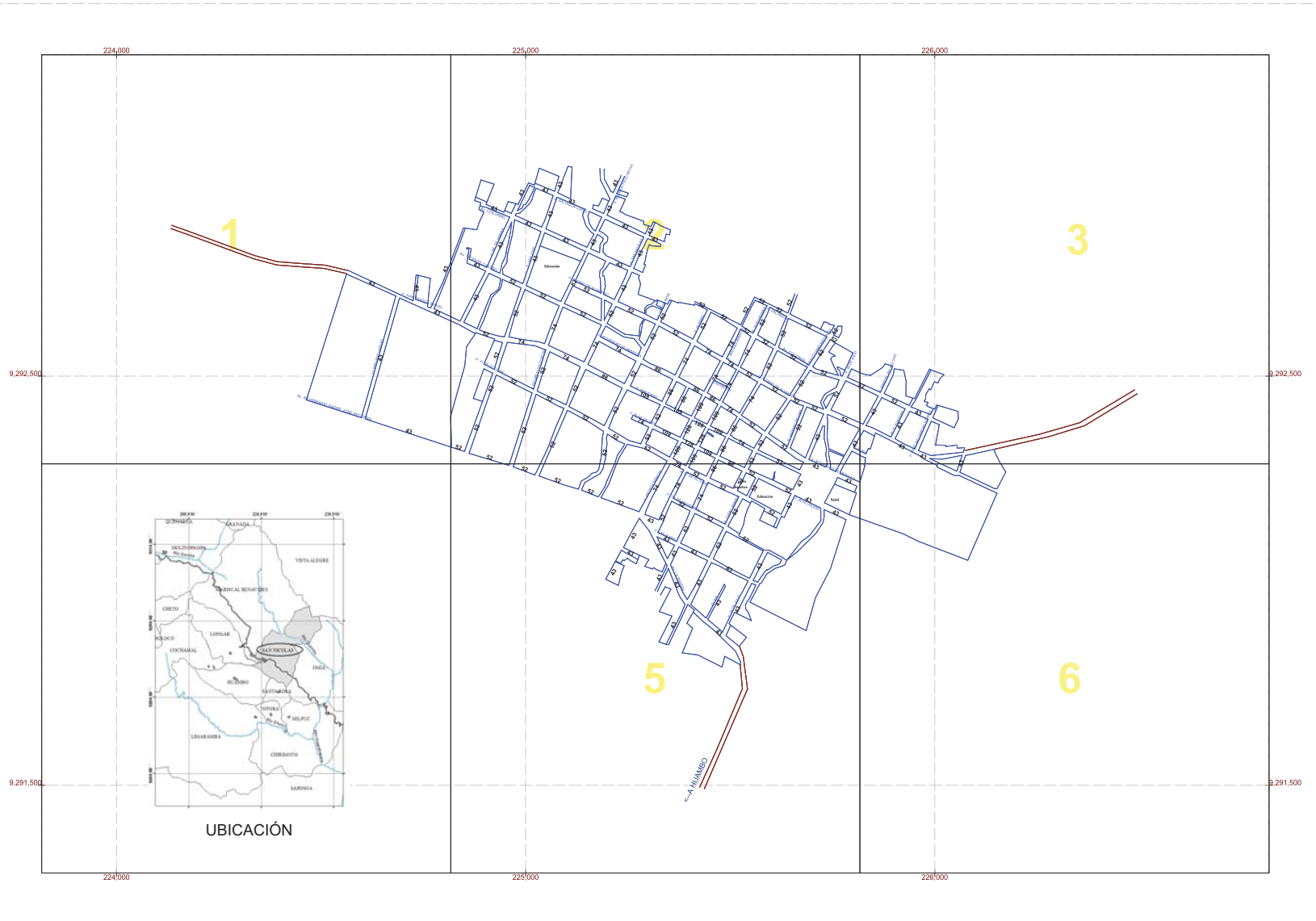
ESCALA GRÁFICA
(metros)

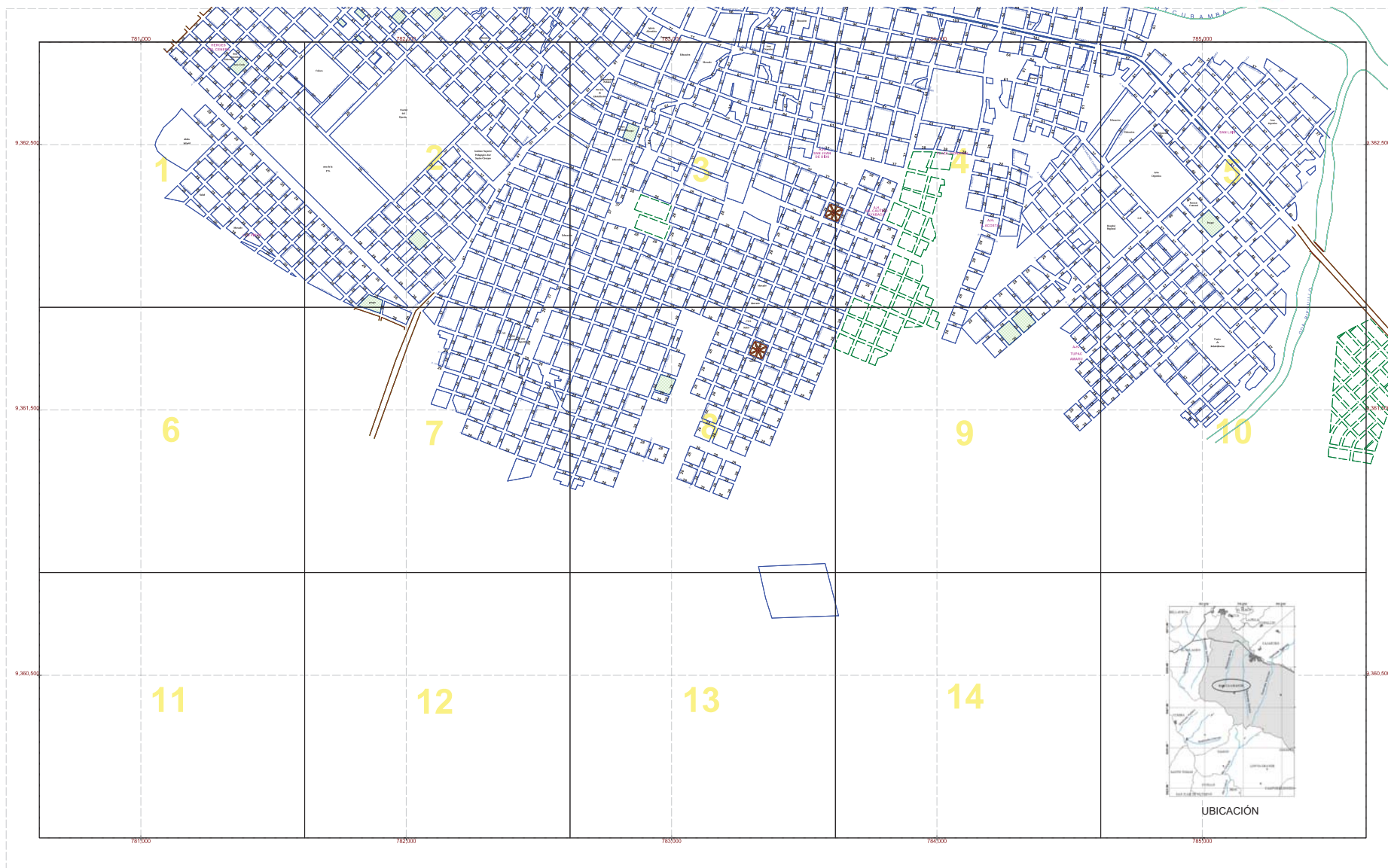
LÁMINA:

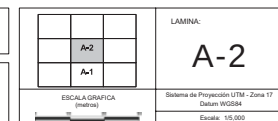
A-1

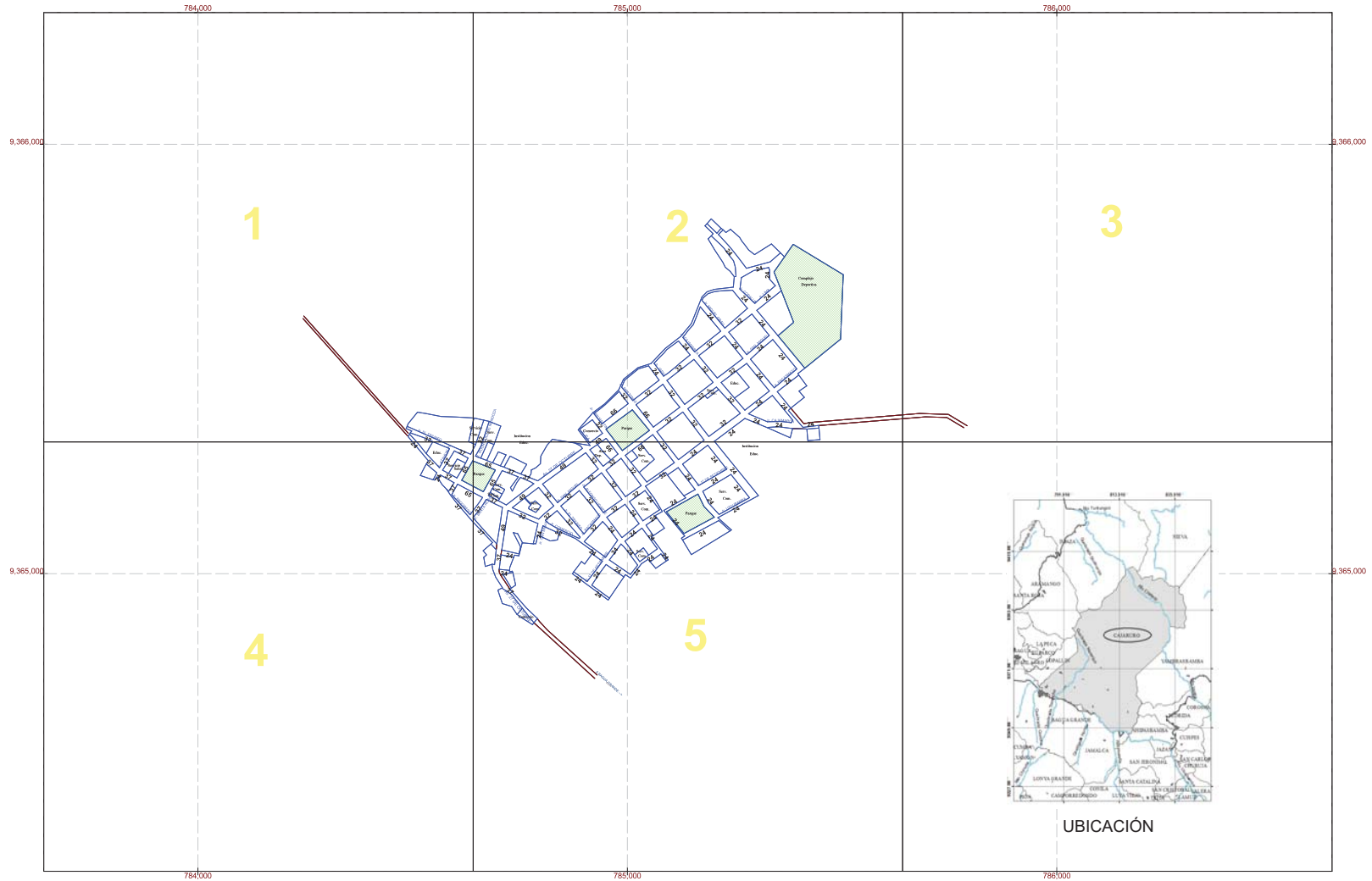
Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84

Escala: 1:5,000









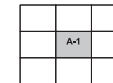
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: AMAZONAS PROVINCIA: UTCUBAMBA DISTRITO: CAJARURO

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTE, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALLEAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTIENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/eq.

APROBADO POR:

FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA
(metros)

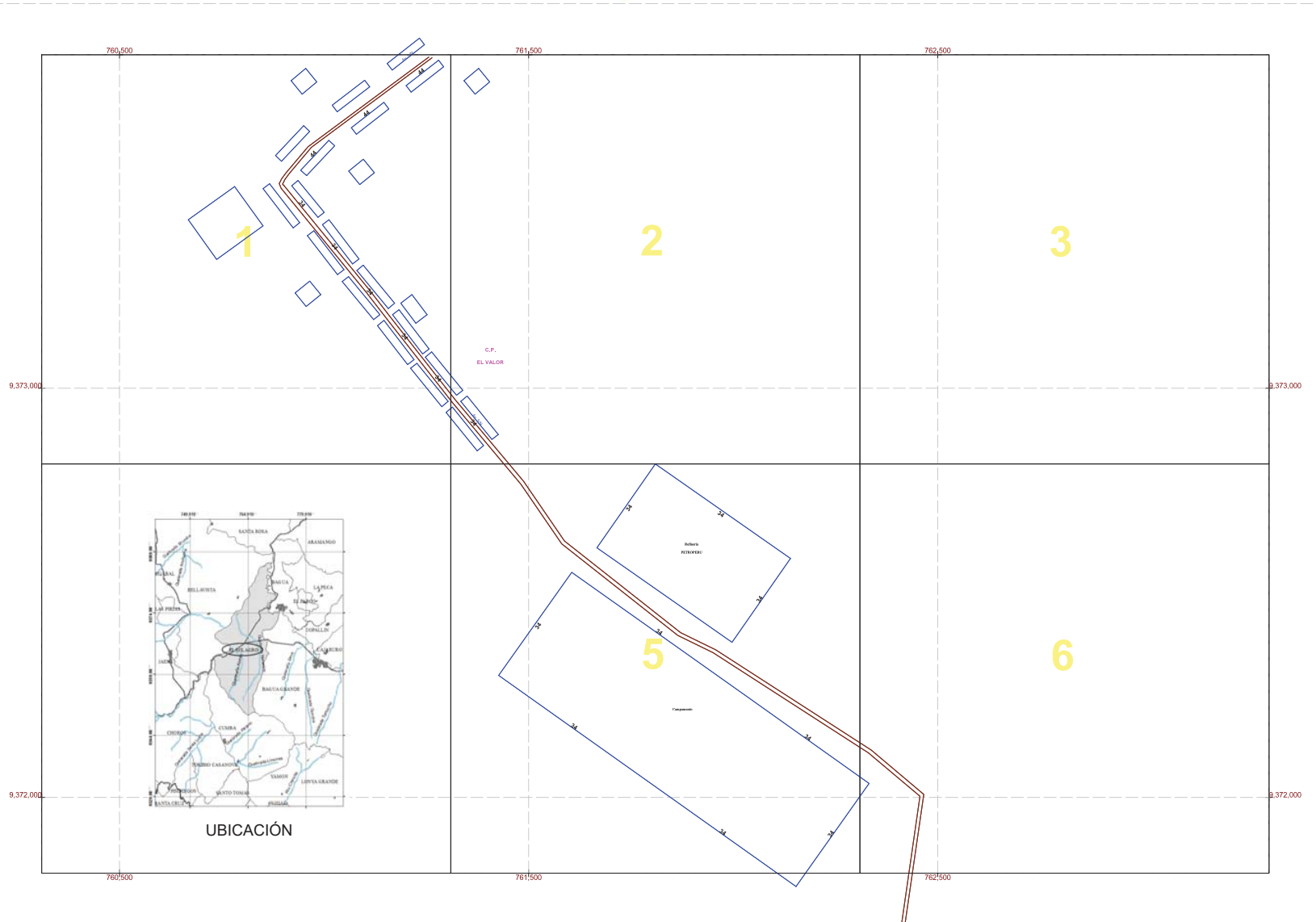
LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 17

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



PERU Ministerio de Economía y Finanzas
Despacho Viceministerial de Economía
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: AMAZONAS PROVINCIA: UTCUBAMBA DISTRITO: EL MILAGRO

OBSERVACIONES:

1. EL PRESENTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTINTOS SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTINTAS EN PROVINCIAS.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/eq.

APROBADO POR:

FECHA:

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

LAMINA:

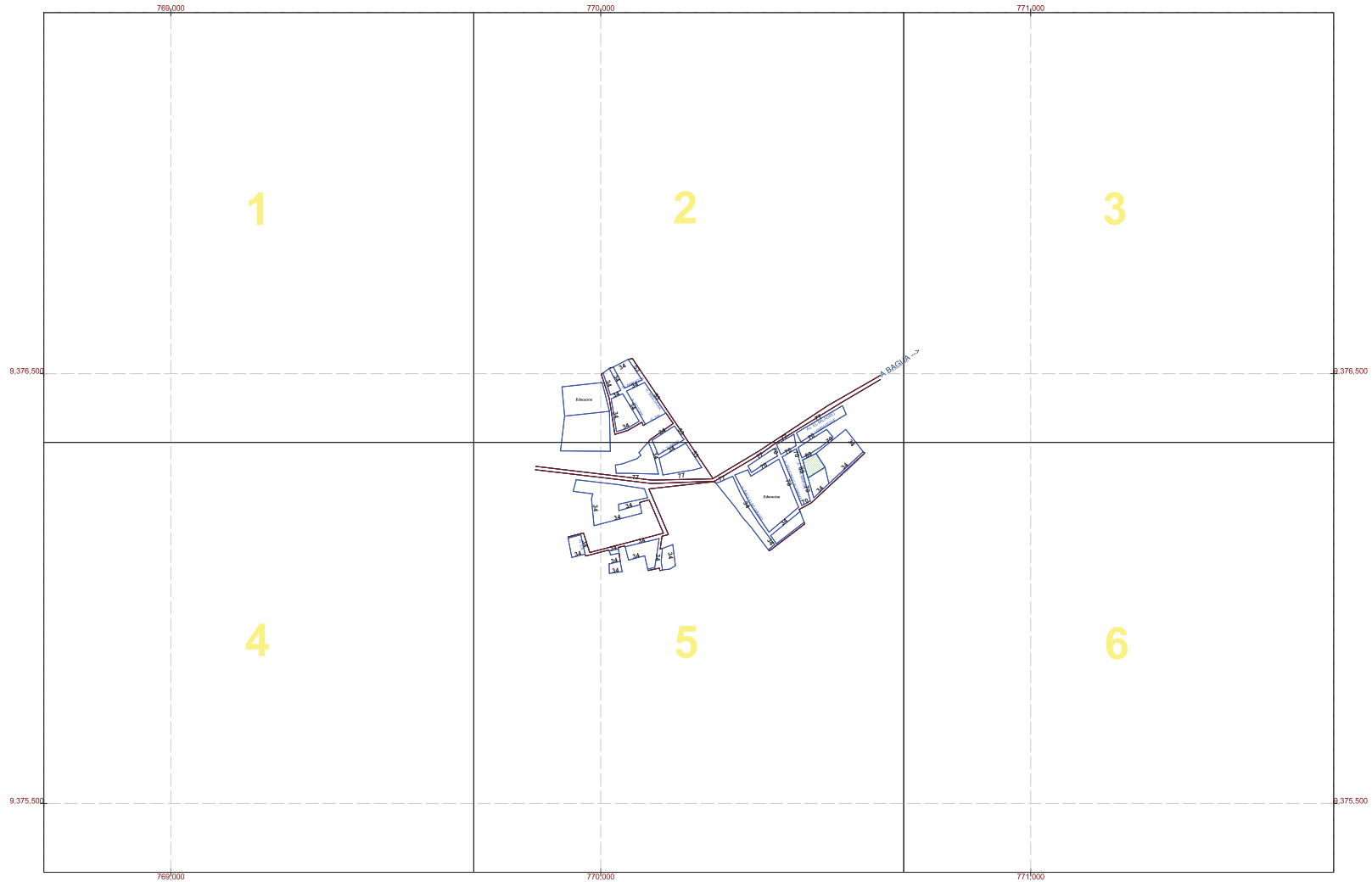
A-1

ESCALA GRAFICA

1 0 10

1:10,000

Sistema de Proyección UTM - Zona 17
Datum WGS84
Escala: 1:10,000



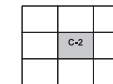
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: AMAZONAS PROVINCIA: UTCUBAMBA DISTRITO: EL MILAGRO

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRICTALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRICTALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/eq.

APROBADO POR:

FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



LAMINA:

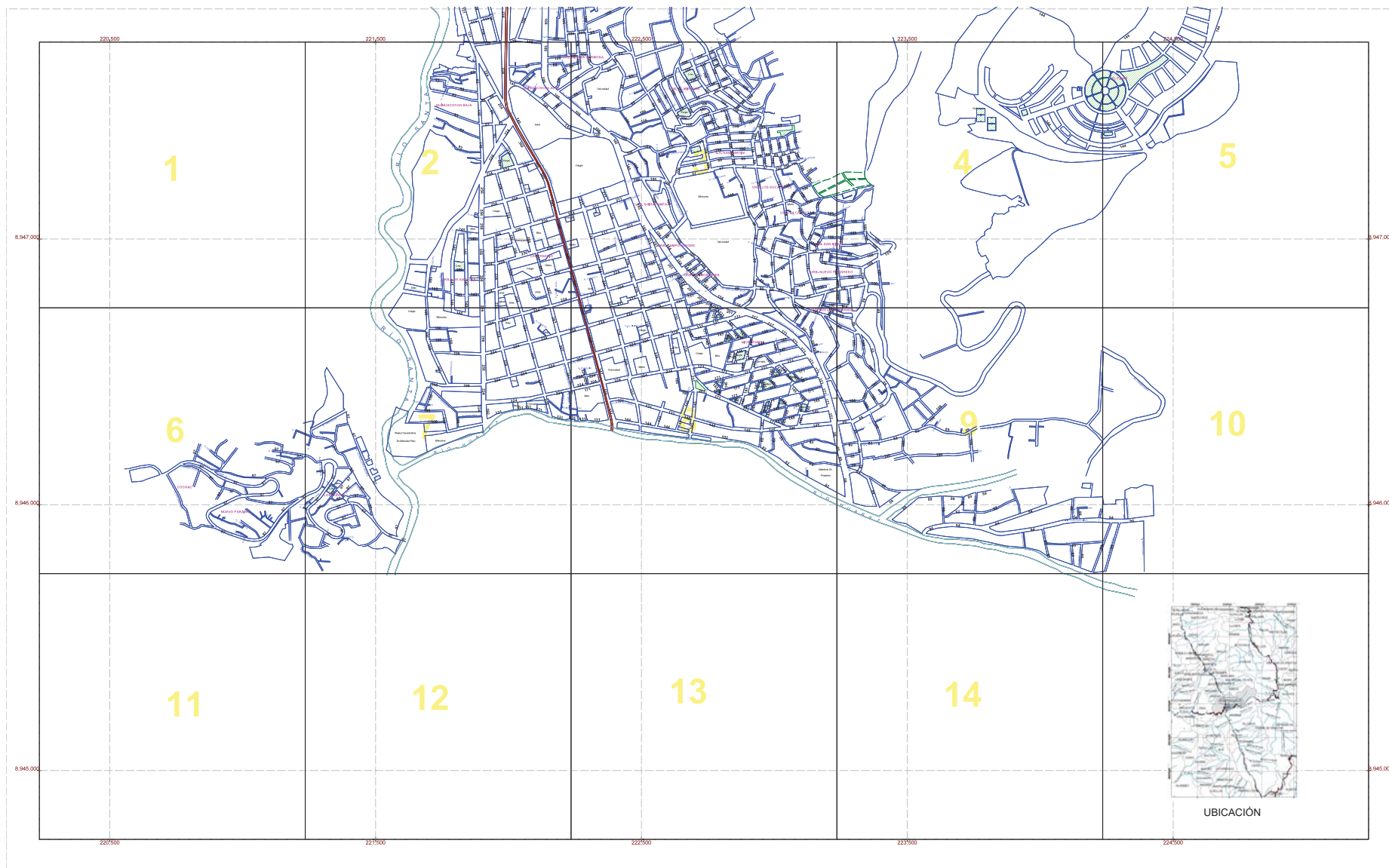
C-2

Sistema de Proyección UTM - Zona 17
Datum WGS84

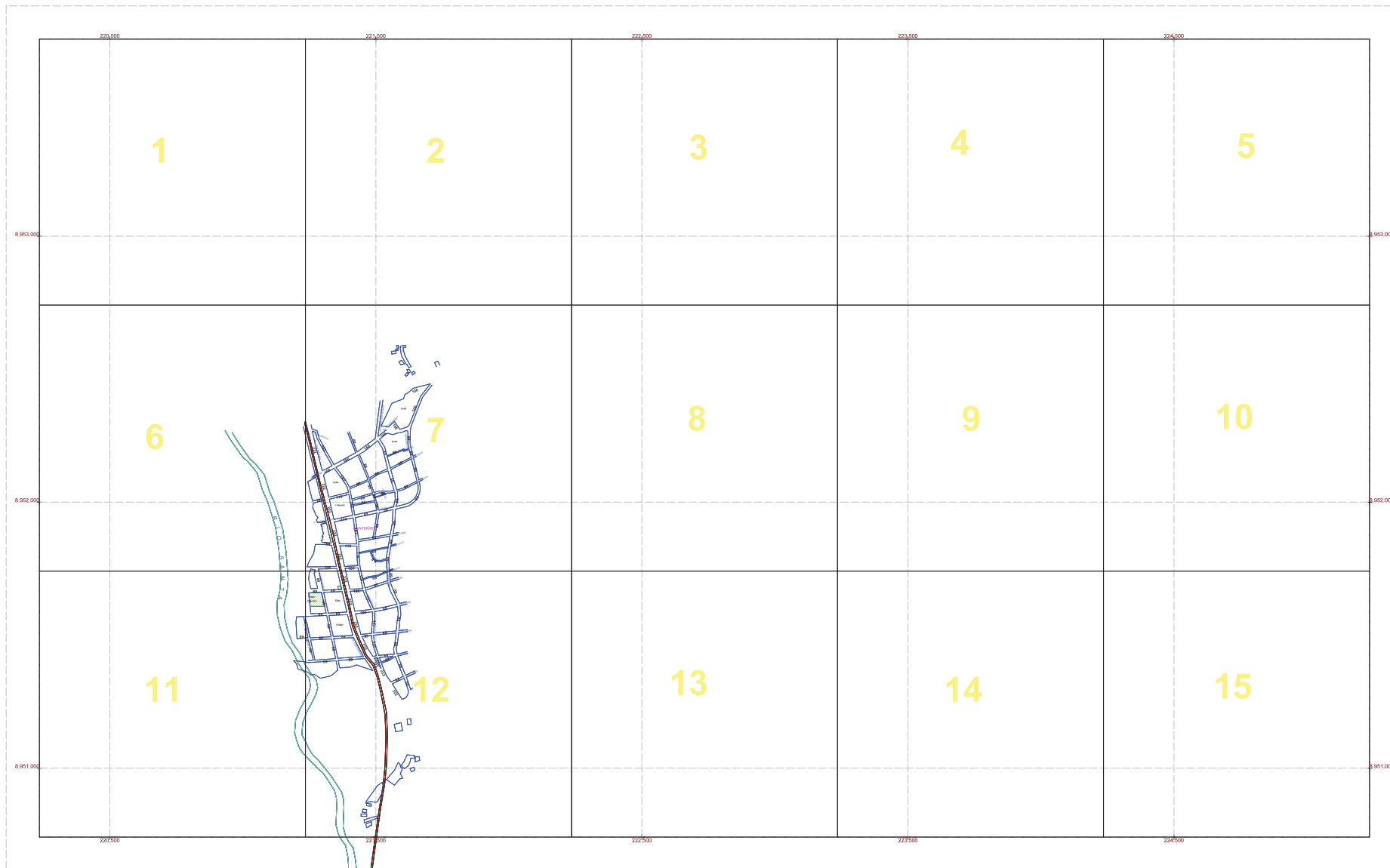
Escala: 1:5,000



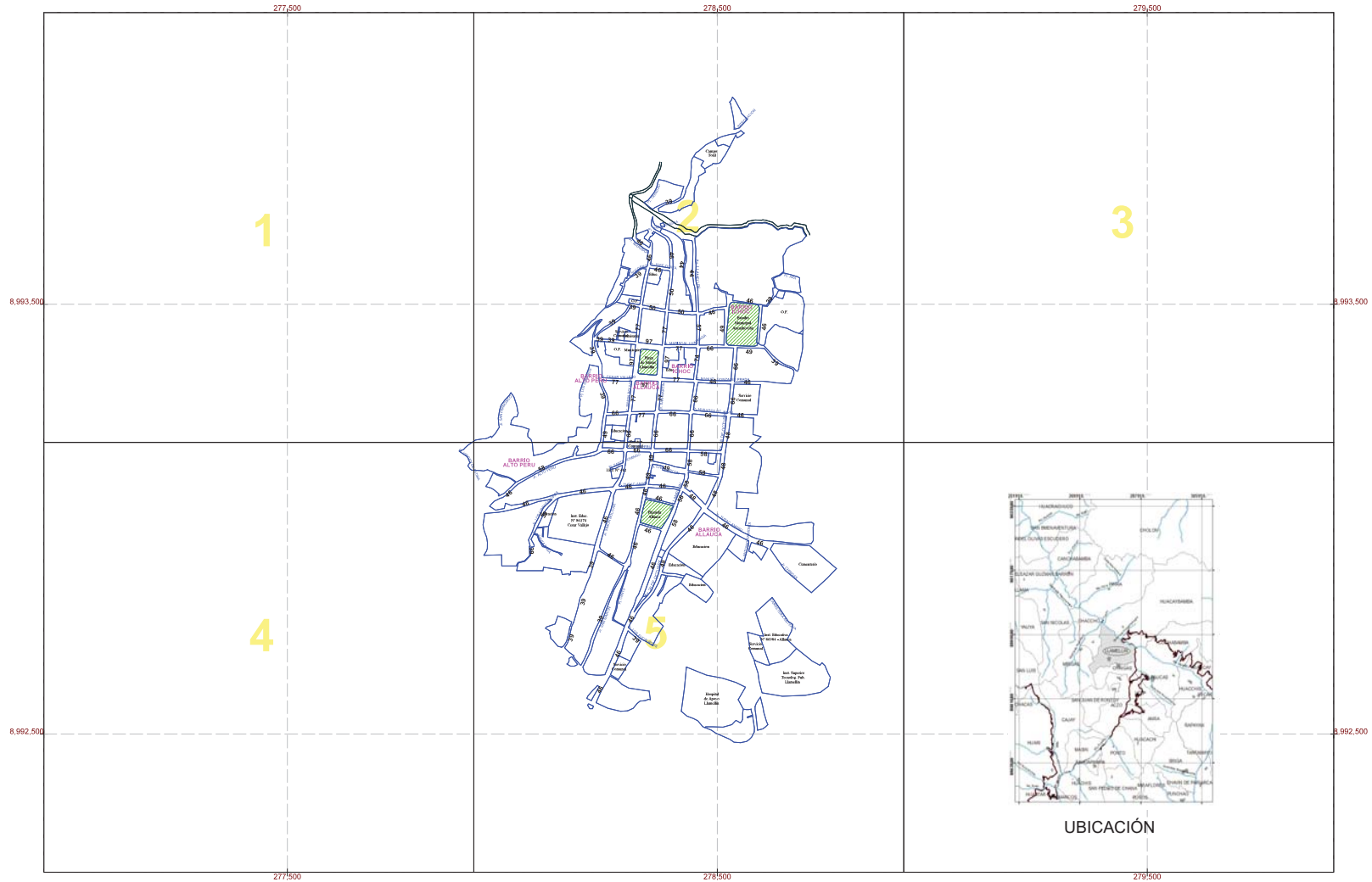
UBICACIÓN









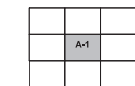


PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: ANTONIO RAYMONDI DISTRITO: LLAMELLIN

OBSERVACIONES
1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTIENIDO EN EL PRESENTE PLANO SE EXPRESA EN SOLES/ha.

APROBADO POR:

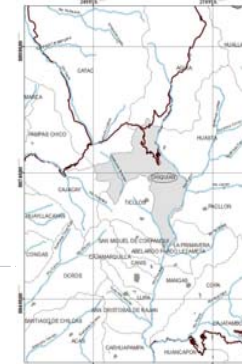
FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA:
A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1:5,000



UBICACIÓN

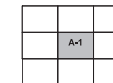
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: BOLOGNESI DISTRITO: CHIKUIAN

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO SE EXPRESA EN SOLES/ha.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA
 (metros)

LAMINA:

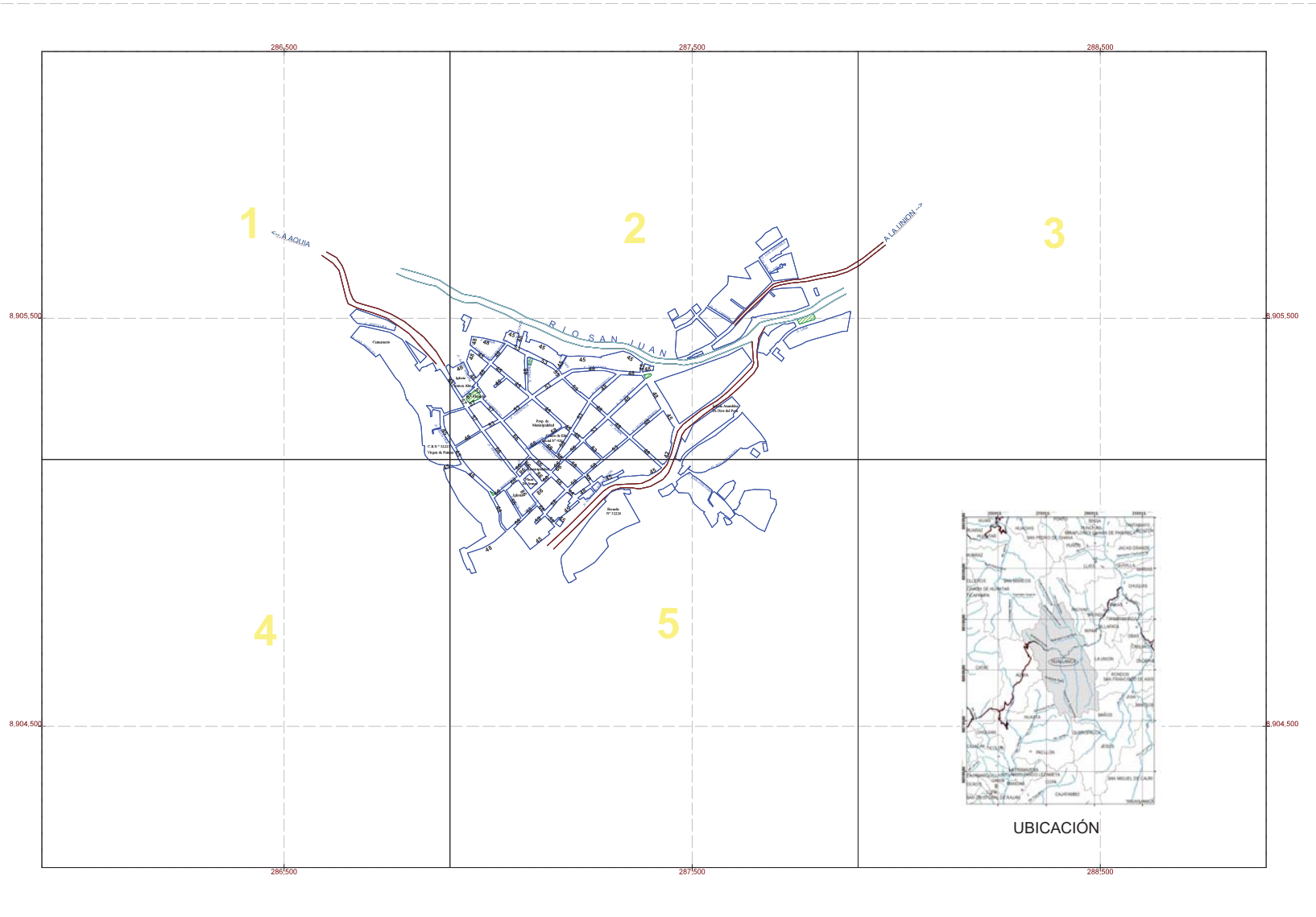
A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18

Datum WGS84

Escala: 1:5,000





UBICACIÓN

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ANCASH

PROVINCIA: BOLOGNESI

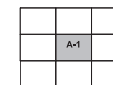
DISTRITO: HUALLANCA

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO SE EXPRESA EN SOLES/ha.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA
 (metros)

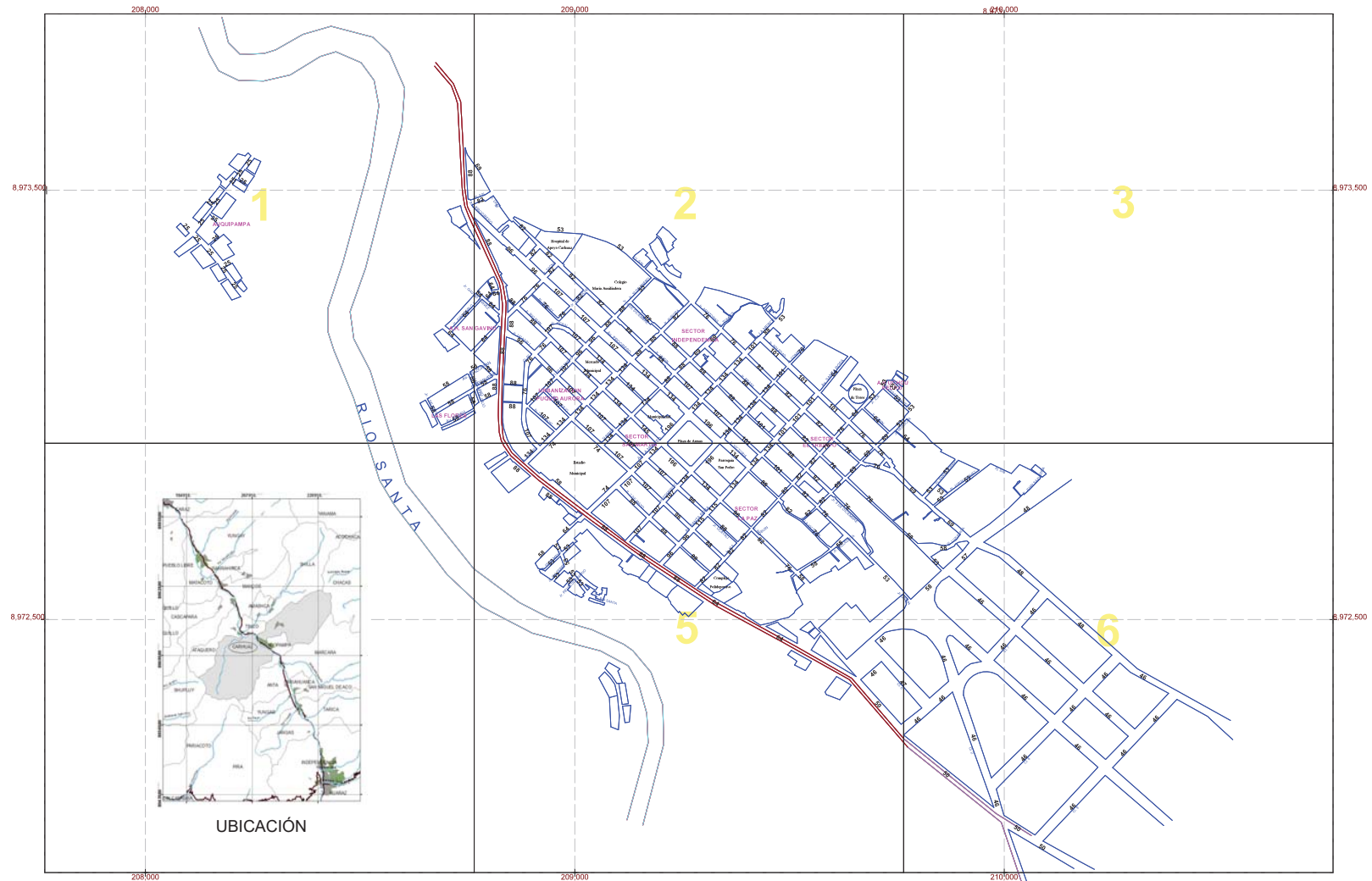
LÁMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



UBICACIÓN

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas
FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

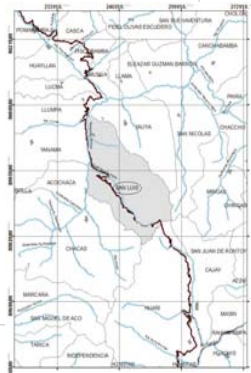
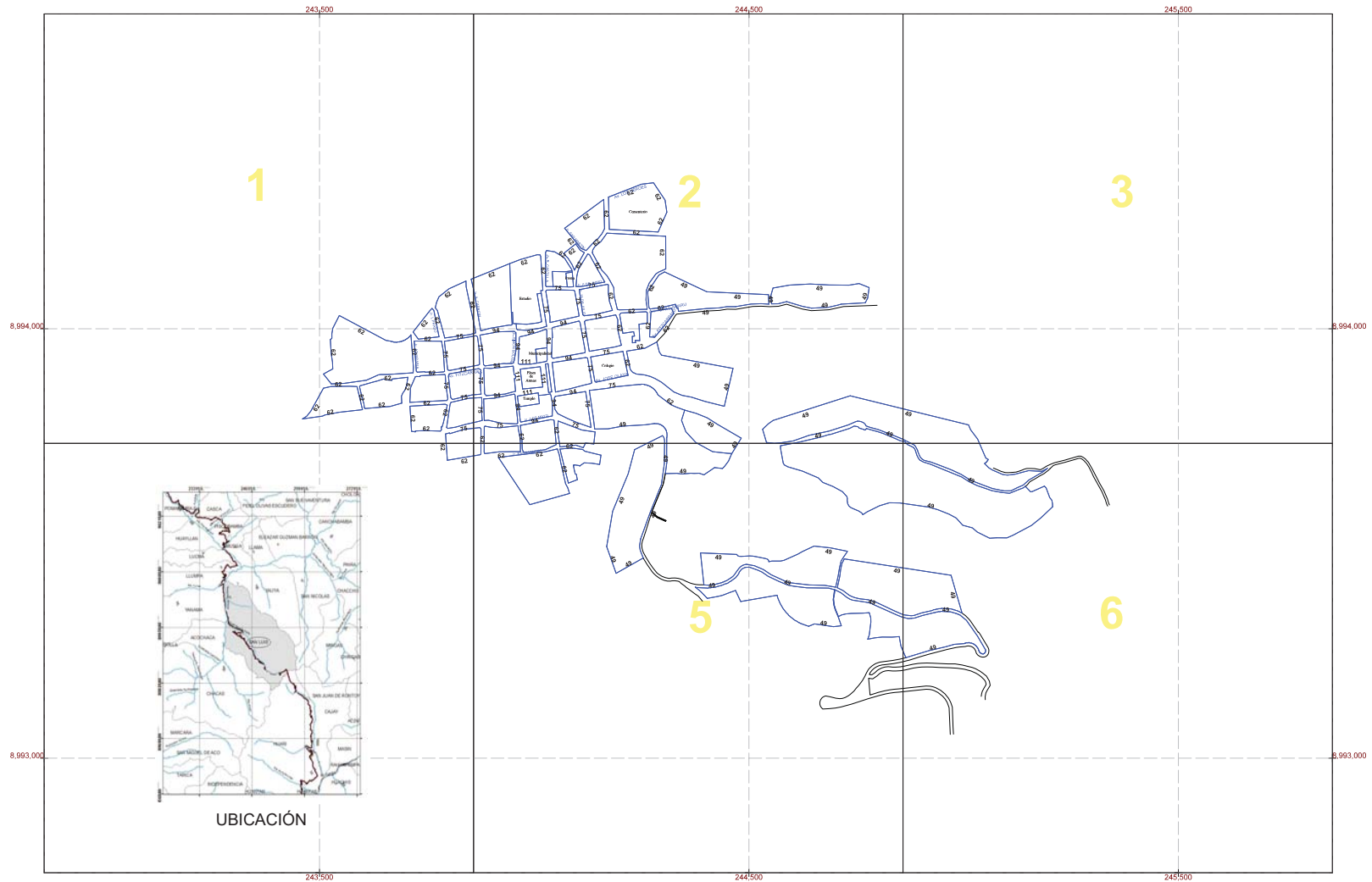
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: CARHUAZ DISTRITO: CARHUAZ

OBSERVACIONES
1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTINUADO EN EL PRESENTE PLANO SE EXPRESARÁ EN SOLES(S/).

APROBADO POR:
FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



LAMINA:
A-1
Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1:5,000



UBICACIÓN

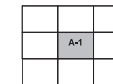
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: CARLOS F. FITZCARRALD DISTRITO: SAN LUIS

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTIENIDO EN EL PRESENTE PLANO SE EXPRESA EN SOLES(S/).

APROBADO POR:

FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

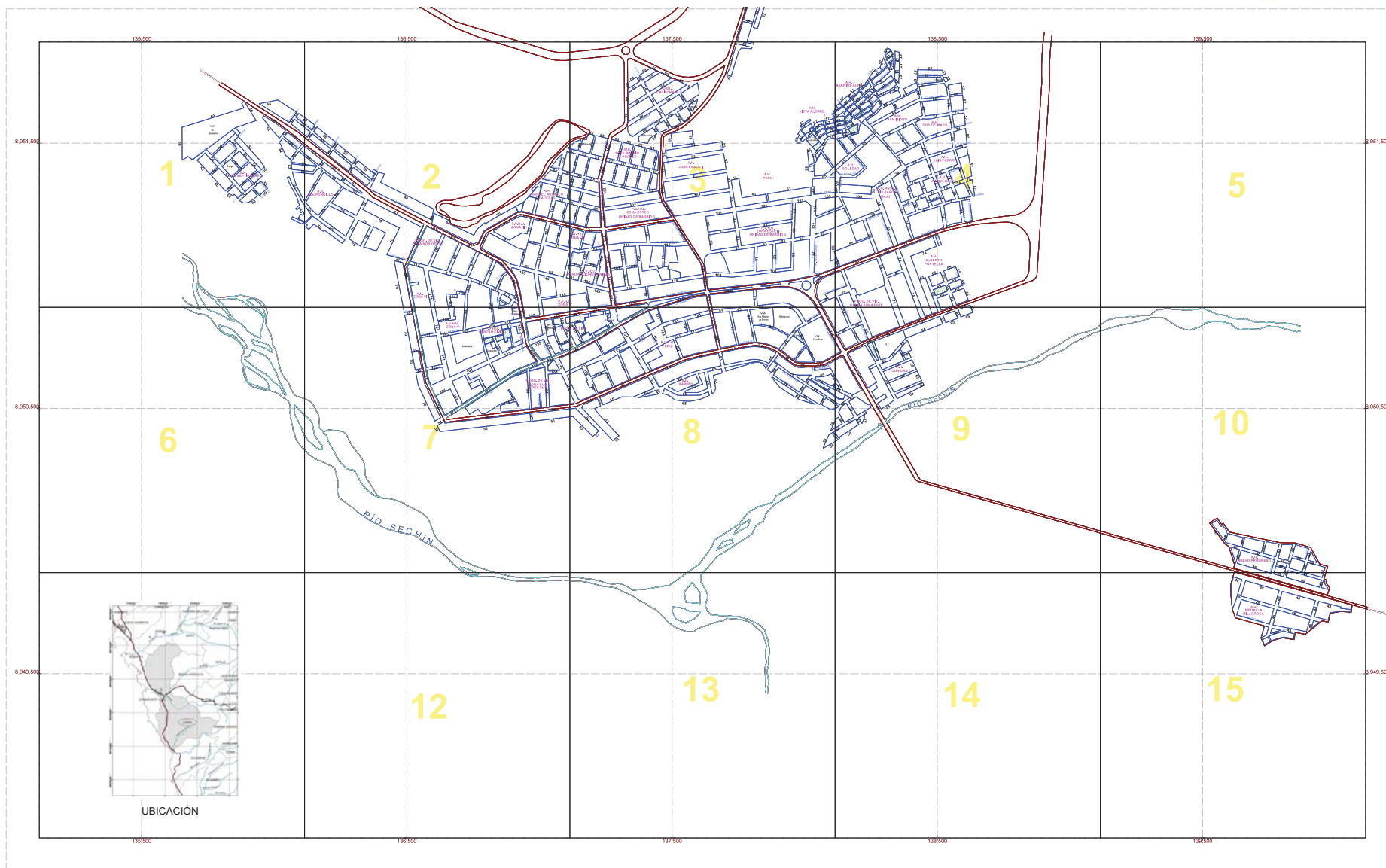


ESCALA GRAFICA
(metros)

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1:5,000



UBICACIÓN

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: CASMA DISTRITO: CASMA

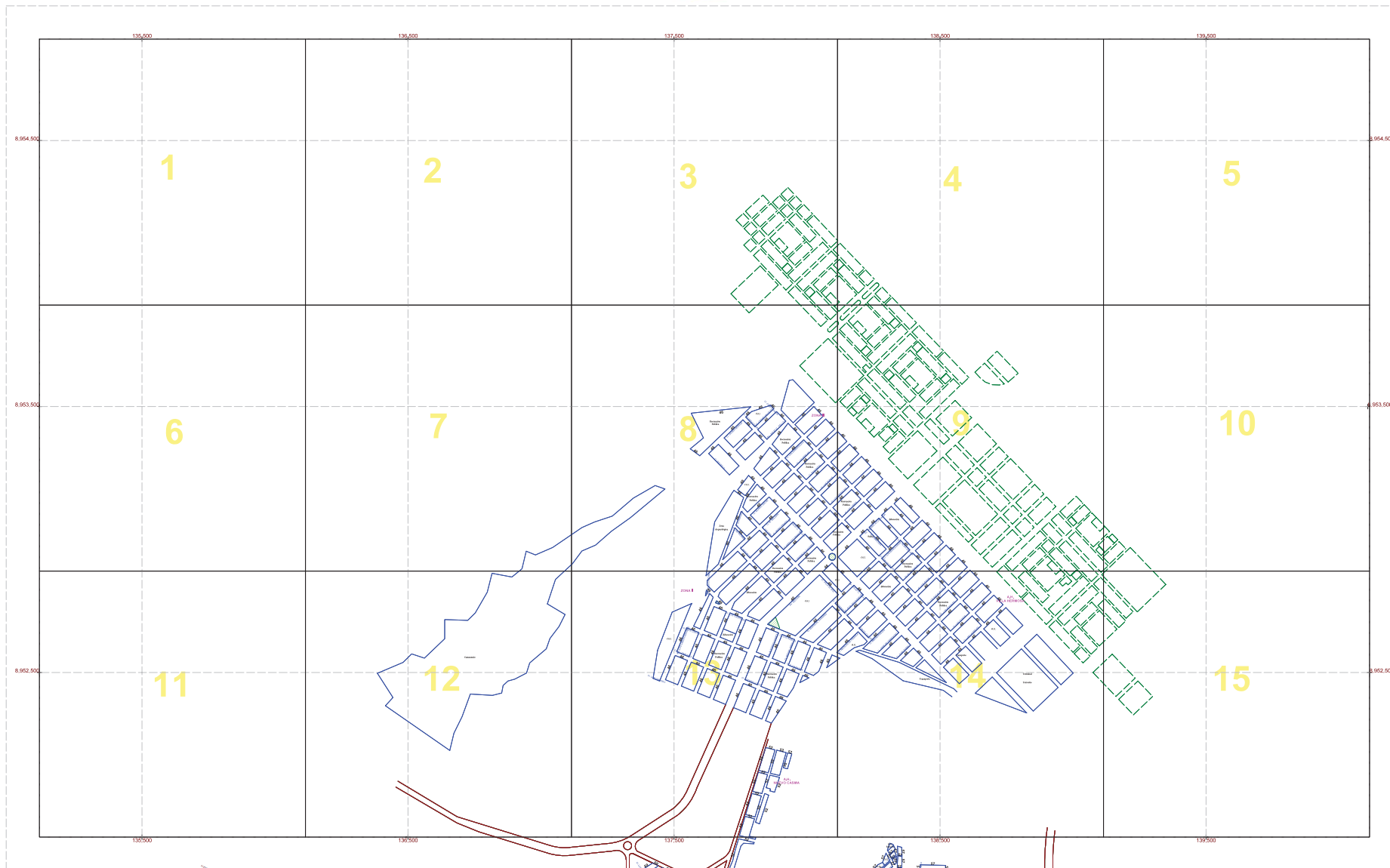
OBSERVACIONES

1. Este plano es un plano predial tributario.
2. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
3. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
4. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
5. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
6. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
7. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
8. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
9. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
10. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
11. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
12. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
13. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
14. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.
15. La zona predial es el terreno que se ubica en el centro de una calle o zona para ambos frentes y los que se ubican dentro de una manzana solo para el frente correspondiente.

EL PRESENTE PLANO PREDIAL ES LA REPRESENTACIÓN DE ÁREAS CONSIDERADAS ZONA DE RIESGO NO RETORNABLE SEGÚN LA R.M. N° 001-2019-VIVIENDA Y R.M. N° 002-2019-VIVIENDA.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



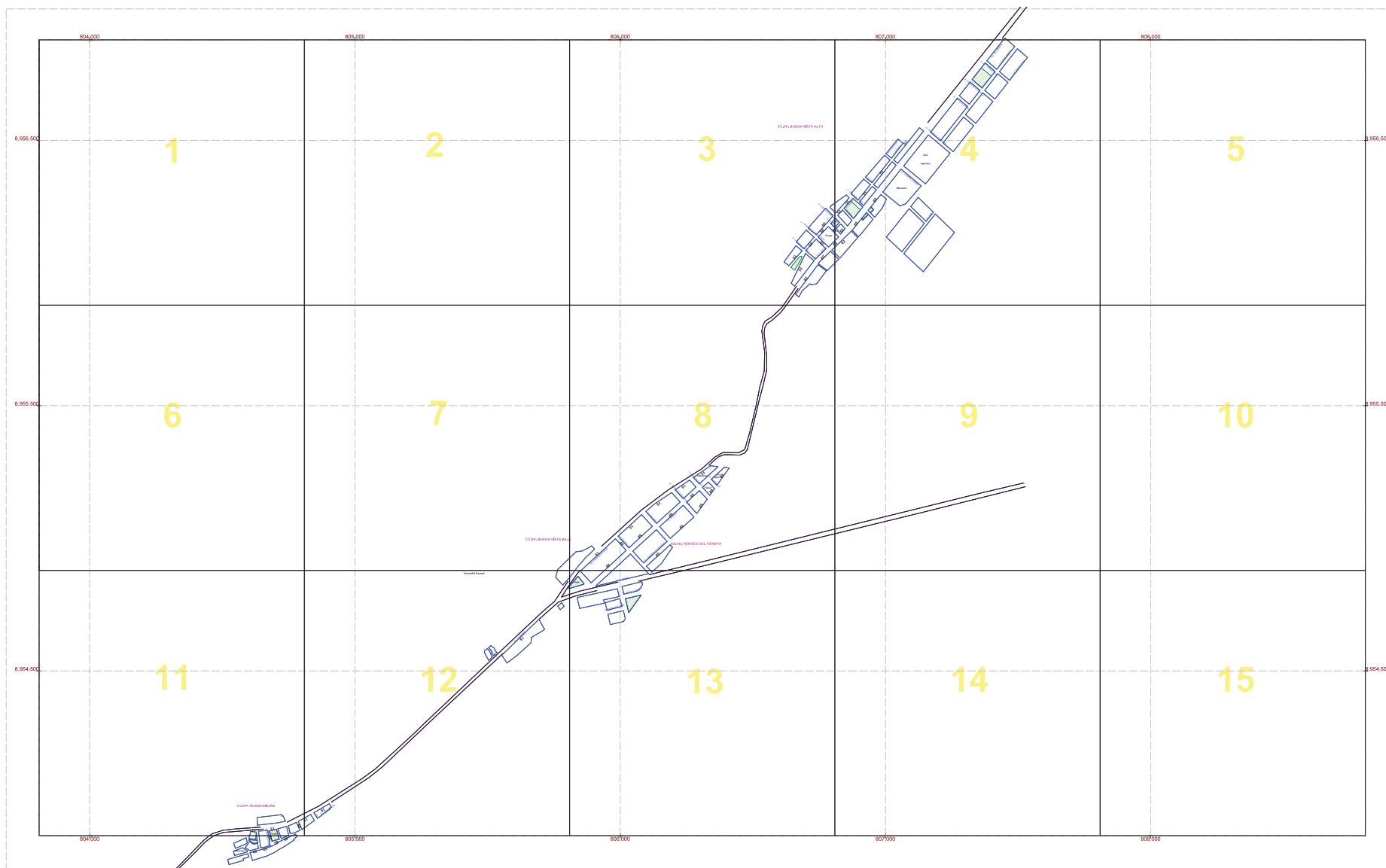
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: CASMA DISTRITO: CASMA

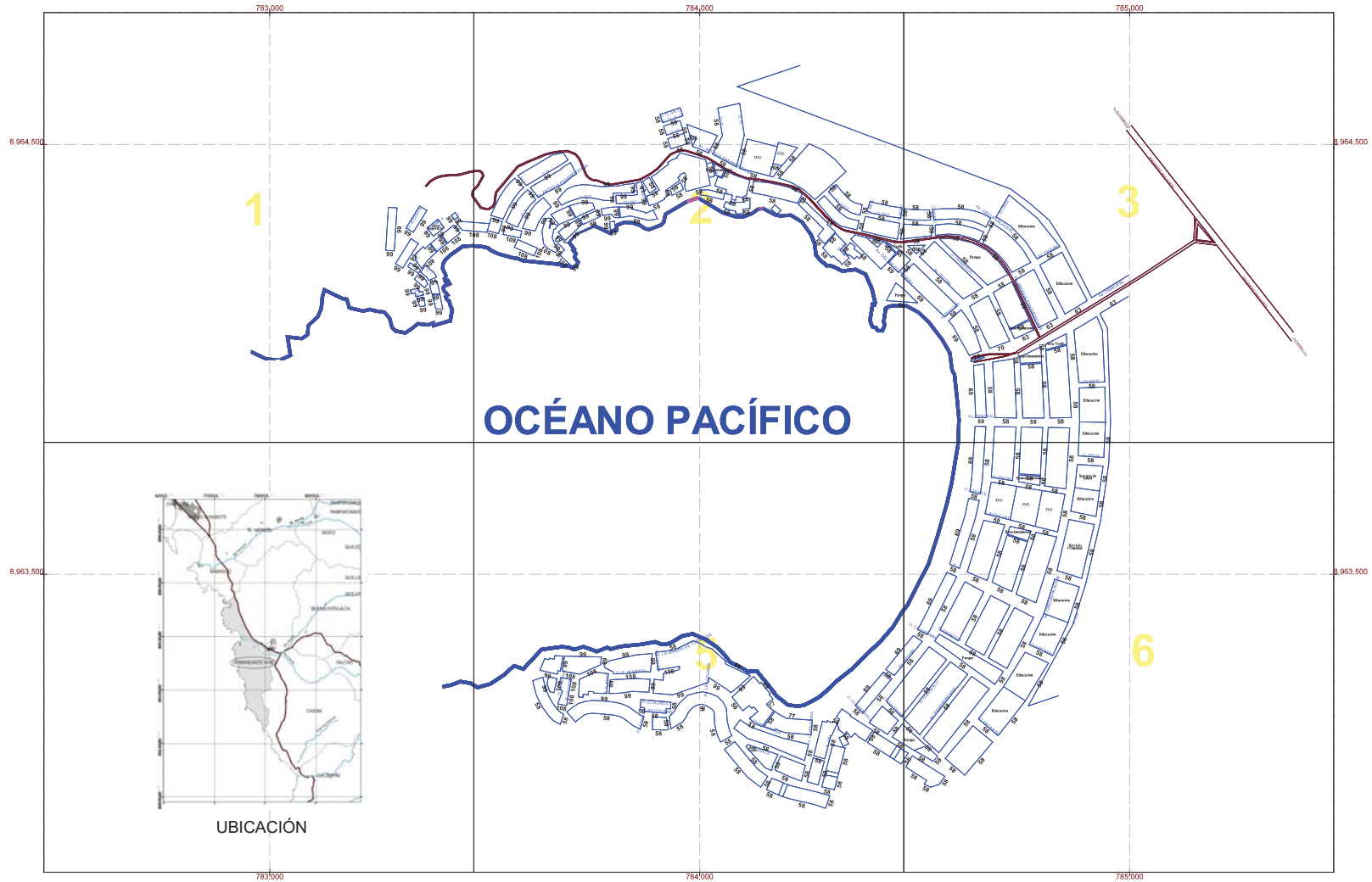
OBSERVACIONES

1. Este plano es un plano predial tributario.
2. La línea roja indica el límite del terreno que se declara como terreno urbano y los que se declaran como terrenos rurales.
3. La línea roja indica el límite del terreno que se declara como terreno urbano y los que se declaran como terrenos rurales.
4. La línea roja indica el límite del terreno que se declara como terreno urbano y los que se declaran como terrenos rurales.
5. La línea roja indica el límite del terreno que se declara como terreno urbano y los que se declaran como terrenos rurales.
6. La línea roja indica el límite del terreno que se declara como terreno urbano y los que se declaran como terrenos rurales.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024





PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ANCASH

PROVINCIA: CASMA

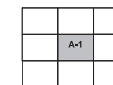
DISTRITO: COMANDANTE NOEL-TORTUGAS

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/ha.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA
 (metros)

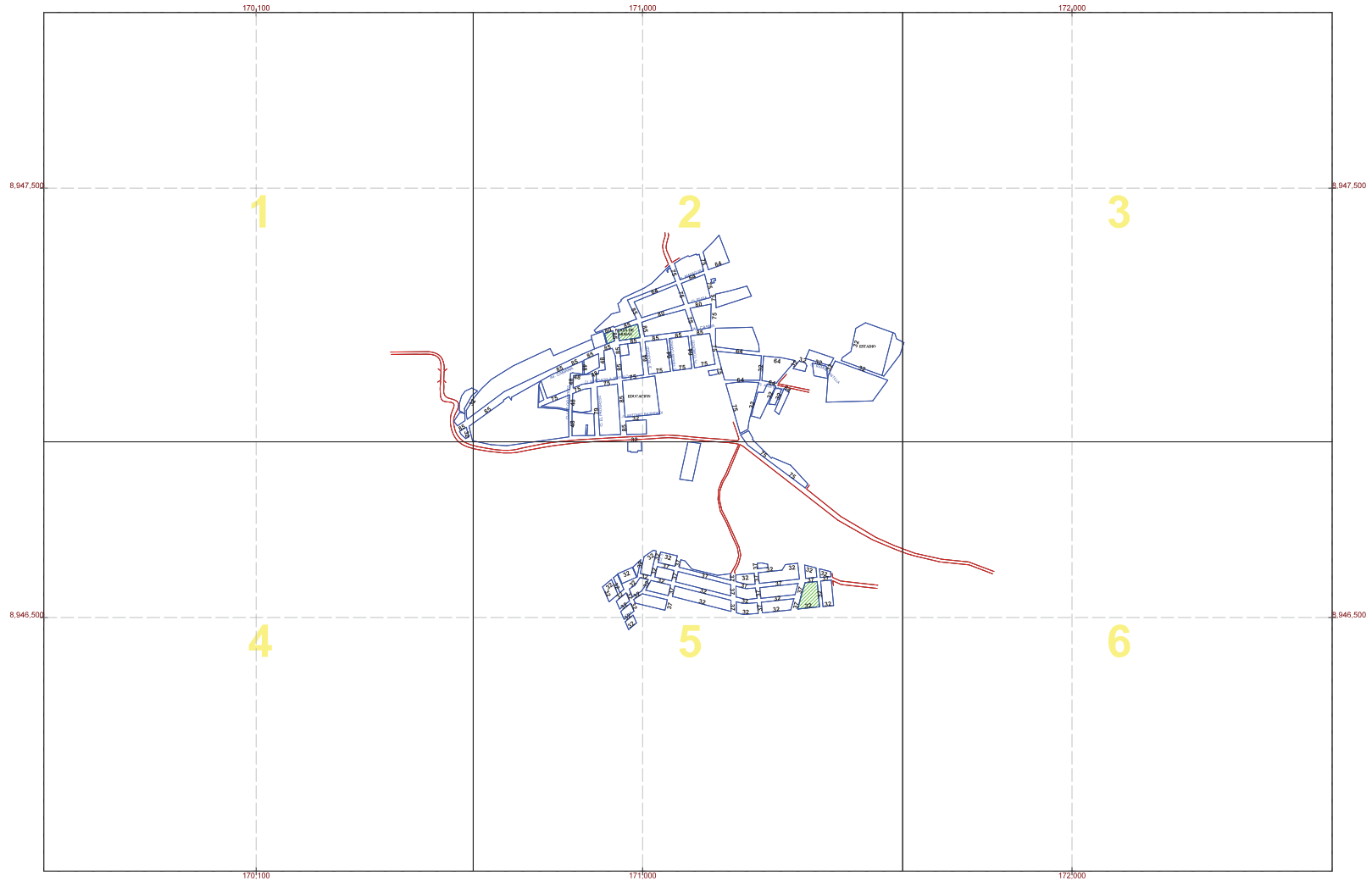
LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 17

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ANCASH

PROVINCIA: CASMA

DISTRITO: YAUTAN

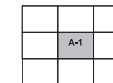
OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO SE EXPRESA EN SOLES/Sq.

APROBADO POR:

FECHA:

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA (metros)

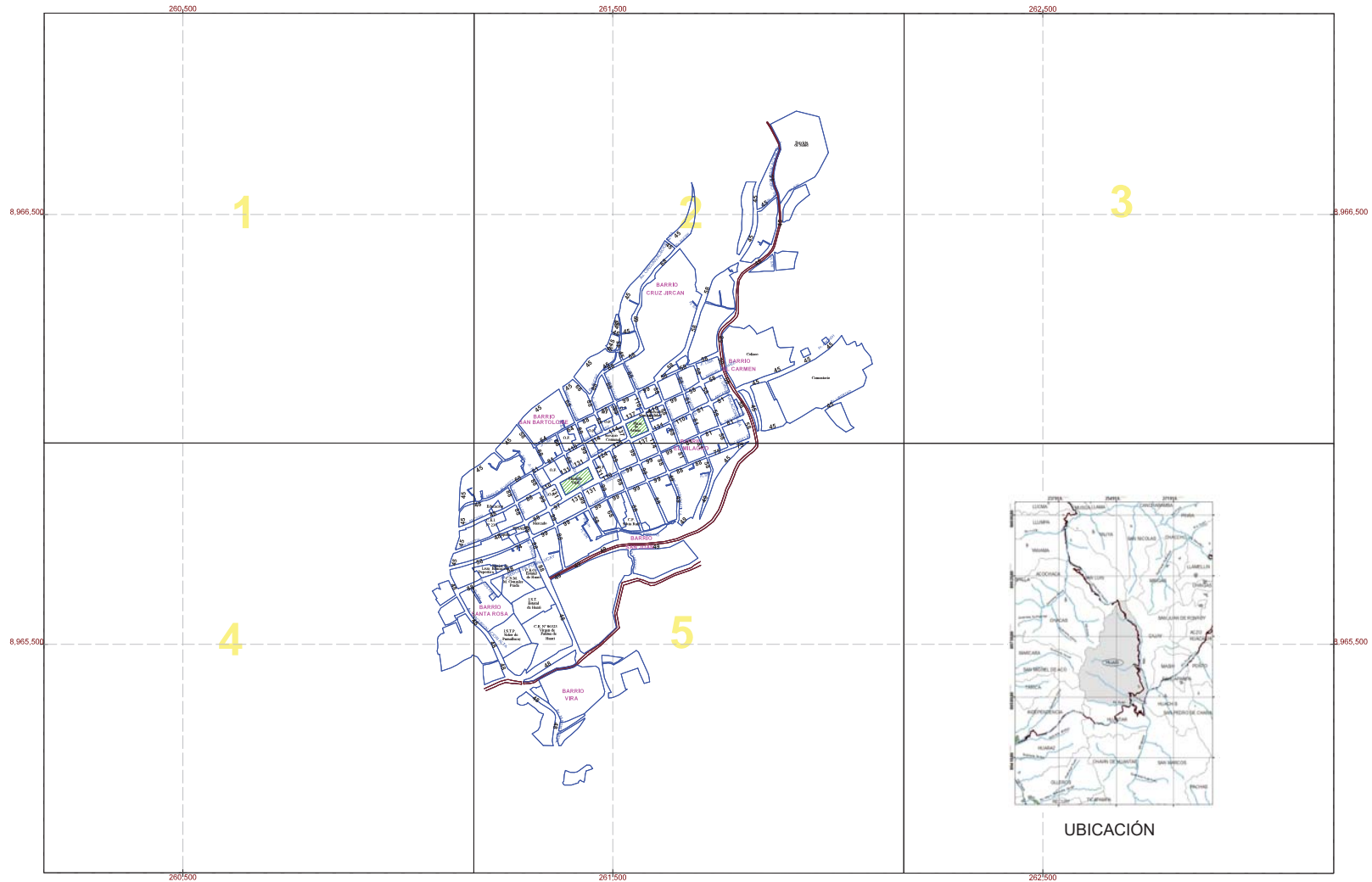
LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 17

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ANCASH

PROVINCIA: HUARI

DISTRITO: HUARI

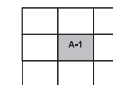
OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/eq.

APROBADO POR:

FECHA:

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18

Datum WGS84

Escala: 1:5,000



UBICACIÓN

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Economía

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARI DISTRITO: CHAVIN DE HUANTAR

OBSERVACIONES:

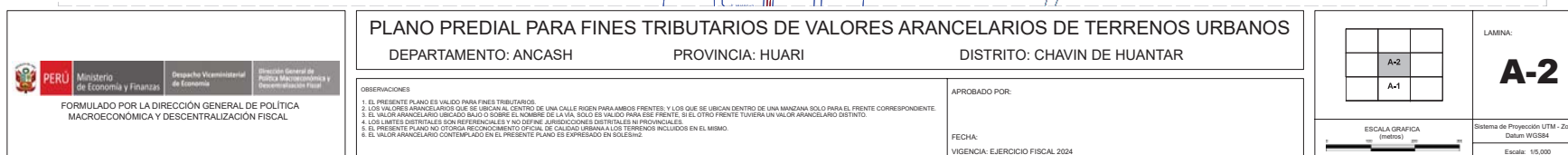
1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DETERMINAN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO SE EXPRESA EN SOLES/ha.

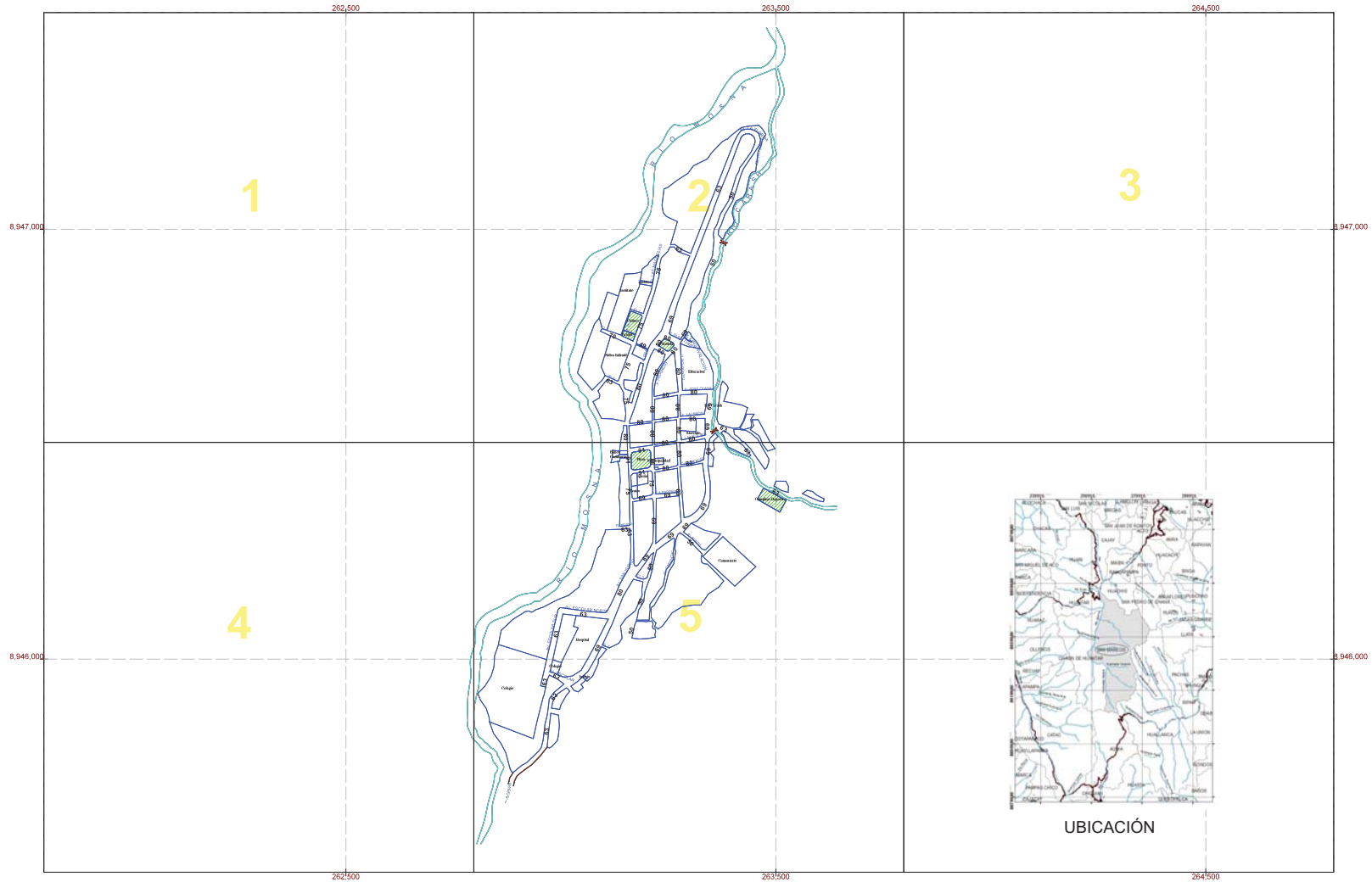
APROBADO POR:

FECHA:

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

ESCALA GRAFICA (metros)	LAMINA: A-1
Sistema de Proyección UTM - Zona 18 Datum WGS84 Escala: 1:5,000	





UBICACIÓN

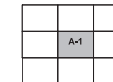
PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARI DISTRITO: SAN MARCOS

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DIFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/eq.

APROBADO POR:

FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



ESCALA GRAFICA
 (metros)

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18

Datum WGS84

Escala: 1:5,000

